Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY Nº 2046- DECRETO N° 3573 INVERSION PARA AMPLIAR CEMENTERIO - SAN JOSE - SANTA MARIA.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) m/n, para la reparación y ampliación del Cementerio del Distrito de San José, Departamento de Santa María.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º.- De forma.-

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:39:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa